



Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

CIUDAD REAL

Con fecha 8 de noviembre de 2016, FELISA RESCALVO RAMOS, con D.N.I. ****8262 ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (2167/2016) en la parcela 230, polígono 7 del municipio de Miguel Esteban (Toledo), para derivar un volumen anual de 2.000 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,063 l/s, para uso doméstico-abastecimiento de población para vivienda aislada en suelo rústico sin posibilidad de conexión a la red de abastecimiento municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 18.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6 (C.P. 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real a 12 de junio de 2019.-El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

N.º I.-3498